



Quito, 22 de Febrero 2016

Señores:
Socios Rogeliopaula Tours S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato, exponer ante ustedes, el informe de comisario revisor por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de Diciembre del 2015, de acuerdo a la ley de compañías No 92.1.4.3.014 y los estatutos sociales de la compañía.

Para el desempeño de mis funciones como comisario revisor he dado cumplimiento a lo dispuesto en el art 279 de la Ley de Compañías, se ha revisado los libros de acta de Junta general y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y de accionistas así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentra llevados y conservados de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, directorio y las constantes en la ley y estatutarias.

Los procedimientos de control interno establecidos en Rogeliopaula Tours S.A. garantizan la devisa salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera y administrativa así como los controles financieros y contables administrativos y operacionales son razonablemente adecuados.

Los bienes de la sociedad y de los terceros bajo la responsabilidad de la empresa tienen una adecuada custodia y conservación y se encuentran debidamente asegurados

Los registros en los libros de contabilidad corresponden exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismo que se encuentran en divida forma de acuerdo a los principios generalmente aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

Debo manifestar que en este periodo la compañía ya se encuentra enmarcada en implementación Niff y sus balances fueron cerrados bajo dichas normas.

El resultado económico fue satisfactoria para la empresa considerando la situación en que se encuentra el país.

Atentamente,

Andrea Tipán